



Caja de Pensiones Militar Policial

MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03-20-2019

APROBADO EL 29.10.2019

MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05-22-2019

APROBADO EL 25.11.2019

MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 06-24-2020

APROBADO EL 28.12.2020

MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03-04-2021

APROBADO EL 19.02.2021

CONTENIDO DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL

- CAPÍTULO I: GENERALIDADES**
 - CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**
 - CAPÍTULO III: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
 - CAPÍTULO IV: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
 - CAPÍTULO V: SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - CAPÍTULO VI: GERENCIA GENERAL**
 - CAPÍTULO VII: GERENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO**
 - CAPÍTULO VIII: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - CAPÍTULO IX: GERENCIA DE INFORMÁTICA**
 - CAPÍTULO X: GERENCIA DE RIESGOS Y DESARROLLO**
 - CAPÍTULO XI: GERENCIA DE PENSIONES**
 - CAPÍTULO XII: GERENCIA DE INVERSIONES**
-

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. FINALIDAD

El presente manual establece la estructura, líneas de dependencia y autoridad, funciones, responsabilidades, coordinación y requisitos mínimos de los cargos que conforman las unidades orgánicas de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP).

2. REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVA

- Aquella indicada en el Manual de Organización y Funciones de la Caja de Pensiones Militar Policial

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente manual comprenden al personal de las unidades orgánicas de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP).

4. APROBACIÓN

El presente manual ha sido modificado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 03-20-2019 de fecha 29.10.2019 y entra en vigencia a partir del 30.10.2019.

La modificación de los capítulos IV, VI, VII, VIII, X, XI y XII del presente manual ha sido aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 05-22-2019 de fecha 25.11.2019 y entra en vigencia a partir del 26.11.2019.

La modificación del capítulo X del presente manual ha sido aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 06-24-2020 de fecha 28.12.2020 y entra en vigencia a partir del 29.12.2020

La modificación del capítulo VII del presente manual ha sido aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 03-04-2021 de fecha 19.02.2021 y entra en vigencia a partir del 22.02.2021

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL

Para el cumplimiento de sus funciones, la CPMP cuenta con la siguiente estructura organizacional:

1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Consejo Directivo

2. ÓRGANOS DE CONTROL

- a) Órgano de Control Institucional
- b) Unidad de Auditoría Interna

3. ÓRGANO DE APOYO A LA DIRECCIÓN

- Secretaría del Consejo Directivo

4. ÓRGANO EJECUTIVO

- Gerencia General

5. ÓRGANO DE ASESORÍA

- Gerencia Legal y Cumplimiento
 - Departamento de Asesoría Corporativa y Cumplimiento
 - Departamento de Asuntos Judiciales

6. ÓRGANOS DE APOYO

- a) Gerencia de Administración y Finanzas
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Logística
 - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 - Departamento de Tesorería

- b) Gerencia de Informática
 - Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información
 - Departamento de Infraestructura y Seguridad Informática
- c) Gerencia de Riesgos y Desarrollo
 - Departamento de Riesgos Financieros
 - Departamento de Riesgos Operacionales
 - Departamento de Planeamiento y Organización

7. ÓRGANOS DE LÍNEA

- a) Gerencia de Pensiones
 - Departamento de Atención al Afiliado y Gestión de Beneficios Previsionales
 - Departamento de Liquidaciones
- b) Gerencia de Inversiones
 - Departamento de Renta Fija
 - Departamento de Renta Variable
 - Departamento de Mercado Monetario
 - Departamento de Inversiones Inmobiliarias y Patrimoniales

